

mandante de la Inopa.
 Dicho Comandante
 lleva mis instrucciones
 de lo que debe practicar
 en la Comision que le
 confiero y V.V. le auxi-
 liaran en todas sus dis-
 posiciones pues de lo con-
 trario les hare sentir
 otras de mayor peso; lo
 mandare retirar quan-
 do el buen orden quede
 perfectamente restable-
 cido en ese Distrito, y
 en este caso se le dara
 para la mancha la
 gratificacion con ser-
 poudiente a una sema-
 na.

Dij que a V.V. m. d. a.
 Valencia 11 de Setiembre
 de 1826.

Don [Signature]

Anticia y Ayuntamiento de Chagrin.

ño de 1826.



el dia de hoy veinte de
 veinte y seis, Nostro i ven
 oficio de Sr. D. Capitan
 y Municipio, y D. Pedro Mar-
 el, el prim. con fha once, y
 de los mes, y en su via-
 de.

que se proceda y
 un aparcas
 de Sr. D. Capitan

Qui Blanco
 apo mis ordenes en
 blanda por el Sr. D. Capitan

Notable y sostener
 unidad publica, en
 ible con el fin
 Sr. Justicia y
 el asunto plic
 mo y Capitan
 que supuna

entender del contenido
 de el de sirvan darle
 vis de la energia, an
 rificar el pago Del apremio
 of. el referido Sr. Cap. m. Grae

ho. Señalado a ese pueblo, efe-
 tuandolo viso el mismo modo of.
 en el de supuna, y esto sin
 lacion ni oncia alguna, pue

Segun las instrucciones of. tenga
 de Sr. D. Capitan, procedere
 a lo of. hacia lugar, teniend
 N. mandado, que el oficial
 Antonio
 Sr. Capitan
 D. Capitan
 v. Septien

